

I. A Felipe II (Tortosa, 12 de octubre de 1590). Fundación de Carmelitas en la ciudad y situación religiosa de la diócesis tortosina y otras de la región.

II. A Felipe II (s. l., junio-julio de 1591). Ayuda económica para las iglesias y conventos de la Orden en la provincia catalana.

III. A Jerónimo Gassol, del Real Consejo (Barcelona, 2 de julio de 1602). Intentos de establecer cita comunidad teresiana en el Santuario del Cristo, de Balaguer (Lleida).

PRESENTACIÓN

Queridos hermanos:

Mis ratos de investigaciones históricas y de reorganización del Archivo Provincial, acaban de proporcionarme agradables sorpresas, al encontrar nuevos documentos del P. Juan de Jesús Roca.

No son, ciertamente, tan importantes como los del número especial del año próximo pasado. Pero nos confirman cómo la línea trazada en aquellos no era algo transitorio o circunstancial, sino pensamiento y estilo de vida que quería imprimir en la naciente provincia catalana. Pensamiento y estilo basado en la herencia teresiana, aprendida y practicada por él en comunidades tan significativas como Pastrana, Mancera, Alcalá, Baeza, Valladolid, cuando aún vivía la M. Teresa de Jesús y dirigía su obra, su mejor intérprete: P. Gracián.

Estos nuevos hallazgos hablan de la fundación teresiana en “una iglesia de mucha devoción dentro de la ciudad..., puesto acomodado para aprovechar almas”, Tortosa, o del intento de instaurar una comunidad de la Orden en el Santo Cristo de Balaquer, “por solo ver la mucha falta que hay en aquella ciudad de frecuencia de sacramentos y a quien enseñen la doctrina cristiana”. Como, también, se preocupa de los medios económicos “para labrar las iglesias y acomodar las casas en forma de monasterios, para que pueden mejor guardar la clausura y recogimiento que profesan, y ocuparse más cómodamente en el aprovechamiento de los pueblos”.

Toda esa documentación ayudará a conocer mejor la figura, todavía por estudiar seriamente, de uno de los religiosos primitivos de la familia teresiana. Cosa que nos corresponde, de una manera muy singular, a los de su provincia. Y Dios quiera que lo veamos.

De momento, pues nuevas manifestaciones de su “espíritu y vida”, evocadoras de las jornadas de Juan de la Cruz y Antonio de Jesús en Duruelo. Adonde, como dice la Santa: “Ivan a predicar a muchos lugares que están por allí comarcanos sin ninguna doctrina, que por esto también me holgué se hiciese allí la casa” (*Fund.*, cap. 14, n. 8).

* [Publicat a *Boletín informativo. PP. Carmelitas Descalzos de Cataluña-Baleares*, 15 (número especial 1976), pp. 1-9.]

Vuestro hermano,

Gabriel, Provincial.
Barcelona, 29 de abril de 1976.

I. AL REY NUESTRO SEÑOR

Jesús María

Señor:

El Espíritu Santo more siempre en la ánima de vuestra majestad y prospere sus sanctos intentos.

Con las cartas que vuestra majestad me mandó dar para el obispo y procuradores de Tortosa, me vine a ella a fundar monasterio desta orden de Descalços Carmelitas. Y fue tan necesario este favor de vuestra majestad que, sin él, entiendo que no se hiciera. Aunque los procuradores y ciudad, viendo la necesidad que había de enseñar doctrina a sus hijos, abrasaron esta ocasión de buena gana. Y tuvieron tanta atención a quién vuestra majestad les procurava este bien, que sin mirar la poca posibilidad que al presente tenían para ayudar esta obra con dineros, ni que no había otro que la quisiese ayudar (aunque ellos havian hecho diligencias para ello), se resolvieron en darnos la casa de nuestra Señora del Milagro. Que es una Iglesia de mucha devoción dentro de la ciudad, con un pedaço de casa adonde podemos estar hasta doce religiosos. Es puesto acomodado para aprovechar almas. El obispo dio su licencia, y la iglesia mayor nos truxo el Santísimo Sacramento en procesión con la solemnidad que la suelen hacer el día del Corpus, acompañándola las parrochias, ordenes y cofradías. Hízose a instancia de los procuradores, con que quisieron mostrar la devoción que tienen a este Santísimo Sacramento, y su deseo de servir a vuestra majestad. Y ansí en esto, como en sus pláticas, he entendido tenerle muy grande. También se señaló en favorecernos don Jerónimo Terçan, arcediano desta iglesia, hombre pío, bien inclinado y limosnero. Entre los eclesiásticos fue solo, y se opuso con mucho ánimo a los que nos contradecían. Dios conserve y pague a vuestra majestad este beneficio que la orden ha recibido, y otros que cada día recibe de su real mano.

Suplico a vuestra majestad, por Jesucristo, se acuerde de la necesidad que representa que tienen las montañas de Urgel de un seminario. Yo creo avrá ya sabido vuestra majestad los insultos de los de la Seu, que yo dixere, aunque sucintamente. Todo nace de la ignorancia grande que tienen, y falta de doctrina. Y se hiciese el seminario, sin duda se remediaría dentro de pocos años. Y sino se pueden aplicar agora dos mil ducados de renta de las Abadías, apliquense mil, que con eso se podían criar dieciocho colegiales, o veinte. Y pues Nuestro Señor va abriendo otro camino en el gobierno de Roma, no se canse vuestra majestad de mandar procurar que estas Abadías de Cataluña se supriman, a lo menos, las más dellas. Porque verdaderamente no son sino oficinas de pecados y receptáculo de vandoleros, y gente ruín. Y los que a ellos se van a vivir no es con ánimo de servir a Dios, sino como quien toma una arte y modo de bivar, seguros de que no les faltará la comida y una comodidad honrada, sin propósito de mejorar la vida. Y aviendo vuestra majestad mandado aplicar para el nuevo obispado que manda hacer dividiendo el de Urgel, lo que fuere necesario –y en eso hace vuestra majestad una importantísima obra, y de mucho servicio de Dios– lo restante de las Abadías suplico a vuestra majestad se sirva de mandarlo aplicar para seminarios de niños y clérigos, que es el más potente medio para reformar los pueblos y reinos de todos, y son firmísimos propugnáculos contra luteranos, y el infierno, y de más importancia que monasterios de religiosos.

Dexe hecho esto vuestra majestad, antes que le lleven a descansar al cielo. Y acrecentará la gloria de Dios en la tierra y la suya accidental en el cielo por cada una de los que se salven por este medio.

Aquí, en Tortosa, tiene vuestra majestad un seminario de moriscos. Y estoy informado del obispo y de otras personas graves y celosas que no se sigue provecho alguno. Porque estos niños, como traen desde los pechos de sus madres esta ruin leche de Mahoma, o por otro camino se la siembra el demonio en sus ánimas, luego que conocen su raza y la opinión de los suyos,

tienen tan mala inclinación que pocos o ninguno pasan adelante con sus estudios, antes se van a tomar oficios viles dexando el hábito y estudio. Y hasta hoy uno ha salido con letras, y siendo rector o cura acabó con Mahoma en el corazón y en la boca. Si vuestra majestad mandase fuesen estos, hijos de cristianos viejos, sin duda saldrían hombres de provecho para la Iglesia de Dios.

Algunas monjas de San Pedro (de las Puellas) de la ciudad de Barcelona, me han escrito muchas veces para que diesse noticia a vuestra majestad de la mucha necesidad que hay en aquella casa de reforma. Por orden de vuestra majestad y comisión del nuncio Spaziano, a quien yo dí larga relación desta necesidad, fue cometida al obispo de Elna, (Pedro Benito de) Santa María. Y por su muerte no se continuó. Y agora dicen que vuestra majestad manda hacer instancia en Roma porque se de el gobierno dellas al obispo de Barcelona. Y las monjas han juntado algunos letrados para estorvarlo. Y con este intento han enviado a Roma. Si huviere en esta tierra algún prelado celoso y amigo de travajar, me atreviera a suplicar a vuestra majestad le mandara ocupar en esto. Y agora creo será mejor que venga de fuera para esto, y para lo que de palabra dixere a vuestra majestad. No se canse vuestra majestad de entender en estas cosas, que se sirve mucho Dios, y sus estados serán muy aprovechados con ellas. Dé Dios a vuestra majestad la salud y fuerzas que son menester, y nos le guarde muchos años para bien y utilidad de su Iglesia.

De Tortosa, 12 de octubre, 1590.

Fr. Juan de Jesús, descalzo carmelita.

Cf. Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona; sección: "Consejo de Aragón", leg. 342, documento sin numerar. 4 páginas: dos primeras: texto, tercera en blanco y cuarta: "A Su Majestad/ Tortosa/ 1590/ Fr. Juan de Jesús carmelita/ 12. de Octubre/ Sobre diversos cabos/ A 26. de Noviembre 1590/ Al Sr. Gassol/ Al Rey nuestro Señor".

Papel y escritura de la época.

Sólo la firma es autógrafa.

Anotaciones: La fundación tortosina tuvo lugar el 5 de septiembre de 1590.

La carta del P. Roca acompaña otra del ayuntamiento de la ciudad al rey (Tortosa, 7 de octubre de 1590) en que le dan cuenta de la realización de los deseos del monarca respecto a los descalzos, y le cuentan los primeros éxitos: "Hon amb los sermons y frecuencia de sacraments a que exhorten lo poble, tenent tant bon principi que serà lo medi y fi, qual la vida exemplar dells asegura en reformarse lo poble amb letres y virtut" (Consejo de Aragón, leg. 342, documento sin numerar, del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona).

Las alusiones a la diócesis de Seu d'Urgell (que por otra parte es la de su pueblo natal, Sanaüja) vienen luego confirmadas por misiones oficiales que se le confían. Así, el 29 de enero del año siguiente, 1591, Roca se presenta en el aula capitular del cabildo catedralicio de la Seo para concondar las voluntades entre este y el obispo diocesano (*Liber conclusionum et statutorum ecclesiae Urgellensis, 1570-1608*, fol. 191r, sign. 1018). El mismo cabildo informa a su majestad (Seu d'Urgell, 2 de febrero de 1591) de la avenencia lograda, "como podrá dello dar buena relación a vuestra majestad fr. Juan de Jesús, provincial de los descalzos del Carmen" (Consejo de Aragón, leg. 342, documento sin numerar, del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona).

II. AL REY NUESTRO SEÑOR

Señor:

Fray Juan de Jesús, provincial que fue de los Carmelitas descalços en el Principado de Cataluña, Supplica a vuestra majestad que, por quanto de los siete monasterios que hay de su orden en dicho Principado, los cinco tienen mucha necesidad de ser favorecidos con alguna buena limosna para labrar las Yglesias y acomodar las casas en forma de monasterios, para que con

ello puedan mejor guardar la clausura y recogimiento que profesan, y ocuparse más cómodamente en el aprovechamiento de los pueblos, y la que vuestra majestad fue servido hacerles el año pasado sobre las listas de los Diputados no ha tenido efecto, ni della se han aprovechado, ni cobrado cosa alguna, lo sea vuestra majestad en hacérsela de que puedan sacar de dicho Principado siete mil quarteras de trigo barcelonesas. Y con ello remediar su gran necesidad. Pues, la tierra está sobrada y la cosecha deste año es muy buena.

El encabezamiento dice: “Sobre la licencia de sacar trigo de Cataluña, porque suplican los frailes Carmelitas descalzos para ayudar a labrar las casas que tienen”.

Cf. Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona; sección “Consejo de Aragón, Secretaría de Cataluña”, 266, doc. 55, 2 fols., 30 x 21 cm.

Anotaciones: No consta la fecha en que fue escrita, ni trae firma; además se trata de una copia. Pero con toda seguridad es de junio-julio de 1591, ya que Roca cesó de provincial en el capítulo general celebrado en Madrid el 31 de mayo de este año y el *placet* de Felipe II se dió en El Escorial el 1 de agosto del mismo.

Los asesores del virrey añadieron a la solicitud: “Por tenerse noticia que la necesidad de los dichos Monasterios es la que representan y muy grande el fruto que con su vida, exemplo y otros ejercicios espirituales hacen en toda aquella provincia, parece que, siendo vuestra majestad servido, se les podría hacer merced y limosna para poder sacar hasta en cantidad de cinco mil quarteras de trigo, quedando la tierra proveyda a conocimiento del lugarteniente general.” (Firman): Frigola, vic., Terça, Quintana.

Al pie del folio se anotó: “Estando en sant Lorenço, a primero de agosto de 1591” (ibid.).

III. A JERÓNIMO GASSOL, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD Y SU PRONOTARIO EN LOS REINOS DE ARAGÓN, FRAY JUAN DE JESÚS, 2 DE JULIO DE 1602

Por ser el negocio en que se ofrece suplicar a vuestra merced que nos haga merced tan del servicio de Dios, no tendré por qué encargárselo mucho, pues ha dado su divina majestad tanta inclinación a vuestra merced para favorecer acá sus cosas. Por el memorial verá vuestra merced la pretensión que tienen la gente principal de la ciudad de Balaguer acerca de la casa del Santo Crucifijo, y por la carta que ellos me escriben verá vuestra merced que son los más principales y de más celo del servicio de Dios. Y que, por parecerles que bastaban esas firmas para inclinarme a mí a procurar este remedio, no se firmaron más.

La ciudad en su Consejo ha determinado que los clérigos no tengan más aquella administración, por los malos ejemplos que han dado de sí y mala cuenta della. Y ellos, en cambio desto, procuran que esta Orden no entre allá, por parecerles que con los sermones que se han hecho en aquella ciudad, enseñando la doctrina cristiana y confesando mucha gente, han resplandecido más sus faltas, y que por este respecto les quita la ciudad la dicha administración. Y así han procurado de que se diese a la orden de san Jerónimo con que les diesen 400 escudos de renta a ellos. Pero como los padres jerónimos han visto que la casa no tiene renta cierta, ni otros bienes, sino solas las misas que acuden allí y algunas limosnas inciertas, no han aceptado la casa; ni los premonstratenses tampoco. De suerte que si no son los mendicantes que viven de limosnas, no la aceptarán. Y yo ha muchos años que he estado muy remiso en esto, y por solo ver la mucha falta que hay en aquella ciudad de frecuencia de sacramentos y a quien enseñen la doctrina cristiana, por la grande instancia que me han hecho, me he inclinado a tratar dello. Las monjas no tienen clausura. Y aunque en otro tiempo no han dado buen olor de sí, pero agora son ya tan viejas que la una tiene comidos los ojos, y la otra tiene mil enfermedades, y la tercera que estas recibieron y profesaron, aun de que no es profesada conforme al breve de su Santidad, es también tan vieja y enferma. Y por esto aunque se envíen a casa de sus deudos, no habrá peligro en la castidad. Que así fueron otras tres del monasterio de Montalegre, de Barcelona.

Esto ha de hacer el Sr. Nuncio dando su comisión. Suplico a vuestra merced que así con su majestad y con los de su consejo, como con el Sr. Nuncio, haga los oficios que suele en cosas del servicio de Dios, que él dará a vuestra merced el premio, y en esta santa casa le encomendaremos en nuestras oraciones a su divina majestad con el cuidado que nos obliga la merced recibida.

De Barcelona, 2 julio 1602.

Fr. Juan Roca de Jesús.

Cf. Id. archivo. Sec. id., leg. 346, doc. sin numerar. Lugar, data y firma, autógrafos.

Anotaciones: Esta pretendida fundación, en el Santuario del Cristo de Balaguer (Lleida), no llegó a efectuarse, ya que el convento carmelitano de dicha ciudad data de 1678 y por motivos completamente distintos. Sin embargo, existe abundante documentación referente a los propósitos de 1602. Veamos algunas muestras.

El 2 de marzo de 1602 el P. Roca se persona en la ciudad y requiere, ante el notario real Juan Bullfarinas, información jurada sobre “qué es lo que sienten acerca de la administración de la casa del Santo Crucifijo de la presente ciudad de Balaguer, trato y devoción de aquella figura, y de las monjas religiosas (de santa Clara) que ahí están, porque para ciertos intentos cristianos me conviene saberlo” (Consejo de Aragón, legajo 346, documento sin numerar, del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona).

A 2 de junio del mismo año, el ayuntamiento de Balaguer acuerda y escribe al provincial de los carmelitas descalzos de Cataluña, “que los capellans de la comunitat (parroquial) que tenent a càrrech la Casa del Sant Crucifigi la aiguen de deixar per a què se dóna a una religió, tirant en assò al avinent de la devoció que per nostres desgràcies és anada tant decaiguda, y com a més de molta altra gent desitgen lo bé de ses consciències, nos paregué que la religió dels pares descalços carmelitas ha de ésser molt convenient per dit efecte y per la reformació de tot aquest poble” (ibid.). Por lo cual le ruega haga cuanto esté en sus manos para lograrlo ante el rey y el nuncio de su Santidad.

Un mes más tarde, el provincial inicia oficialmente los trámites con el documento que publicamos.

Durante el mes de octubre de 1602, hasta siete ayuntamientos de la comarca, algunos a cincuenta kilómetros de Balaguer, solicitan se encomiende a los carmelitas descalzos el cuidado y culto del citado Santuario. Todos ellos se confiesan devotos y “peregrinos” del mencionado Santo Cristo, y agradecidos a la orden por el apostolado que ejercen en sus pueblos los descalzos. Cito sólo unas frases expresadas en la solicitud del ayuntamiento de Juneda (Lleida), a veinte kilómetros del convento más cercano: “Tenim per molt cert que amb la entrada de dits pares Descalços (al dicho Santuario) se remediarien tots estos inconvenients sobredits, per la experiència (que) tenim, y tota esta terra, del fruit (que) han fet y cada dia fant amb sa bona vida y exemple” (Juneda, 27 de octubre de 1602; ibid.).

Incluso el virrey y arzobispo de Tarragona informaba en sentido positivo. “Sería de grande servicio de nuestro Señor y bien de aquella ciudad y lugares circunvecinos que en aquella casa entrasen los dichos religiosos descalzos del Carmen, porque con su buen ejemplo y doctrina edificarían y enseñarían todos aquellos pueblos que lo han mucho menester, y la devoción del Santo Crucifijo se aumentaría mucho” (Barcelona, 30 de noviembre de 1602; ibid.). Es la última información que conocemos sobre los carmelitas descalzos y el Santo Cristo, de Balaguer, y por lo tanto ignoramos por qué no llegaron a fundar en él.

Digamos, también, de paso –por si puede orientar las pistas– que dos meses más tarde (entre febrero-marzo de 1603), Juan de Jesús Roca era cesado de provincial. Intentó unir la provincia de Cataluña con los carmelitas descalzos de la Congregación de

Italia, creada por voluntad del Papa. Roca quería participar en la obra misionera, rechazada por la Congregación española.